Serie ARTÍCULOS[1]
n° 69

.:: LOS CONTRATOS EN LAS ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS EN EL PERÚ. ESPACIO PARA MEJORAR ::.

Francisco Huerta Benites[2]
institutoeconomia@iee.edu.pe

Trujillo, 9 febrero 2020

[1] Es un artículo del Instituto de Economía y Empresa (IEE), y que trata de temas diversos de economía, desarrollo y negocios. Usualmente son escritos debido a la importancia coyuntural y estructural del tema, y/o a solicitud de publicaciones impresas y digitales de diversas instituciones del país. Los números anteriores de esta serie, de la serie de "AZ" (115 ediciones) y "temas de desarrollo", se pueden hallar en www.iee.edu.pe

[2] El autor es director/consultor/investigador del IEE. Aplica consultoría, asesoría y desarrollo de competencias a organizaciones privadas y públicas.

LOS CONTRATOS EN LAS ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS EN EL PERÚ. ESPACIO PARA MEJORAR

Uno de objetivos principales de los Contratos, es brindar predictibilidad (y transparencia) sobre el alcance y la aplicación de reglas contractuales para la ejecución de los acuerdos, en este caso de las asociaciones público privadas (APP). En el país no se ha avanzado lo suficiente, aunque se debe reconocer los esfuerzos del gobierno por mejorar en esta dirección.

Las iniciativas de APP en revisión

Las estrategias de promoción de las APP están en revisión por parte del gobierno, de manera justificada pues no están dando los resultados esperados, dada las apreciables brechas en servicios e infraestructura. Dentro de ello, se está replanteando el rol de ProInversión, (enfocarse en la labor de "estructurador de proyectos"). Las áreas de promoción de inversiones a cargo de los gobiernos subnacionales, también deberían reestructurarse, al igual que las sedes de ProInversión en las regiones, pues el potencial es alto en las regiones.

Señales de avance en contratos

No es el objetivo de este artículo, profundizar sobre características relevantes de los contratos, pero sí cabe señalar dos iniciativas recientes que avanzan en la dirección de mejorar los Contratos en el Perú.

a. "Lineamientos para el diseño de contratos de asociación público privada" (MEF 2019, 58 páginas).

b. Primera Versión del "Contrato Estándar de Asociación Público Privada" (ProInversión 2020, 398 páginas).

ProInversión, buscando superar los vacíos existentes, que reflejen las mejores prácticas internacionales de proyectos APP exitosos considerando la normativa legal y contexto específico de desarrollo de proyectos en el Perú, ha publicado la primera versión del

Contrato Estándar. Las organizaciones tienen plazo el *14 de febrero de 2020*, para la recepción de aportes a la primera versión de contrato estándar de APP.

Con el Contrato Estándar se busca de manera específica (ProInversión):

- Facilitar la elaboración de las claúsulas para Contratos a cargo de los organismos promotores de la inversión privada.
- Reducir el tiempo para el diseño y la aprobación de la versión inicial del contrato y la versión final del contrato.
- Generar reglas claras para las entidades, los potenciales postores y los financistas en temas de asignación de riesgos, garantías, caducidad, entre otros.

Se espera, entre otros, que con un buen Contrato Estándar (y la Guía Contractual) se reducirán adendas en proyectos de APP.

Fortalecimiento en contratos

En el IEE hemos revisado dicha primera versión, y estamos haciendo llegar a ProInversión comentarios sobre la misma, en particular en relación a la fase de diseño, en tarifas (precios, peajes), así como en cierre financiero y en el modelo financiero. Sugerimos que las asociaciones empresariales, universidades, colegios profesionales, y organizaciones de consultoría, deberían revisar la propuesta y hacer llegar sus comentarios, pero el hecho de (solo) revisarlo y discutirlo en mesas técnicas de trabajo ya sería un avance. ¬

Francisco Huerta Benites
Instituto de Economía y Empresa
Ongd “Ciudad Feliz”
www.iee.edu.pe

Trujillo, 09 de febrero 2020